RESOLUCIÓN EXENTA N° 2870

PUNTA ARENAS, 05 de mayo de 2026

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. Nº38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.Nº002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto Nº21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta Nº6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta Nº5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; Resolución Exenta Resolución Exenta RA 443/2213/2025 de fecha 25 de julio de 2025 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°4.106/14.08.2025 que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes a contar del 14 de agosto de 2025.

b) Que, mediante Resolución Exenta N°5.548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se aprueba la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.

c) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

d) Que, la Dirección del Hospital ha dispuesto realizar un llamado a concurso interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Prequirúrgico y Lista de Espera Prequirúrgica (Cargo C.R.R.)".

e) Que, mediante Resolución Exenta N°1.150/18.02.2026 se aprueba Perfil de Cargo "Enfermero/a Clínico/a Unidad Prequirúrgico y Lista de Espera Prequirúrgica (Cargo C.R.R.)" del Hospital Clínico de Magallanes.

f) Que, mediante Resolución Exenta N°1.151/18.02.2026 se aprueban las bases del llamado a concurso interno de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Prequirúrgico y Lista de Espera Prequirúrgica (Cargo C.R.R.)".

g) Que, en relación con la etapa "Elección del Director", contemplada entre los días 10 de abril de 2026 y 14 de abril de 2026, se ha prolongado más allá de los plazos establecidos en el cronograma contenido en las bases del presente proceso.

h) Que, en razón de lo anterior, y con el objeto de asegurar la adecuada continuidad y correcta ejecución de las etapas siguientes del proceso de selección, se hace necesario modificar el cronograma del presente concurso.

i) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. MODIFÍQUESE el cronograma del proceso de selección concurso interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Prequirúrgico y Lista de Espera Prequirúrgica (Cargo C.R.R.)" del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso a partir de la etapa Evaluación Entrevista Técnica, conforme el siguiente detalle:

Elección del Director	10/04/2026 – 07/05/2026
Evaluación Psicolaboral	08/05/2026 – 15/05/2026
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

2. DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección interno de Enfermero/a Clínico/a Unidad Prequirúrgico y Lista de Espera Prequirúrgica (Cargo C.R.R.), formalizado mediante resolución Exenta N°1.151/18.02.2026 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios utilizados para la difusión del llamado, con el objetivo de asegurar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES V°B° SUB. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

RCF/AVF/PFS/ngl
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:
- Subdirección de Médica HCM.
- Jefa Unidad Prequirúrgico y Lista de Espera Prequirúrgica HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.